



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D. C., 28 de noviembre de 2022 (Auto I)
Ejecutivo garantía real N° 2021-0608

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia - Sala Civil, en providencia del 22 de septiembre de 2021 que le asignó a este juzgado la competencia para conocer del proceso de la referencia.

Cúmplase,

Fabián Andrés Moreno
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022 (Auto III)
Ejecutivo garantía real n° 2021-0608

Se niega la orden de pago solicitada por el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo contra Tito Alberto Salamando Gutiérrez, por los seguros solicitados, comoquiera que no aportaron los comprobantes de pago de estas ni la póliza suscrita.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

YMPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del 29 de noviembre de 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria



Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022 (Auto IV)
Ejecutivo garantía real n° 2021-0608

Se reconoce personería para actuar a Jorge Hernán Acevedo Marín como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

YMPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del 29 de noviembre de 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria



Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D. C., 28 de noviembre de 2022
Insolvencia N° 2022-1026

Previo a resolver acerca de las objeciones presentadas por el Banco Pichincha SA, por secretaría ofíciase al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, para que, dentro de los tres días siguientes, aclare el nombre de la deudora y remita el expediente completo, toda vez que la solicitud de admisión al proceso de negociación de deudas fue presentada por Aura Ruth Martínez Díaz, pero conforme al Auto n° 4 la insolvente es Rosa María Zambrano Escobar.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

YMPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del 29 de noviembre
de 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria